

Seminario Taller de Formulación y Gestión del Presupuesto

**TRABAJO PRÁCTICO NRO 3 – 2010.**

**FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Requerimiento:

1. Elaborar una red de acciones presupuestarias para la Universidad Nacional de Salta, organizada por Facultades, considerando los siguientes puntos:
  - a) Productos: Establecer dos productos como mínimo, que definan carreras de grado.
  - b) Programas: Tres programas adicionales como máximo, si existiera pregrado, postgrado, investigación y extensión.
  - c) Actividades Comunes: cuatro o cinco actividades comunes, relacionada con las Facultades que funcionan para obtener la producción de grado o la que corresponda, según la elección del estudiante.
  - d) Dos actividades comunes a los programas y/o productos.
  - e) Actividades específicas: como máximo dos o tres por programas.
  - f) Actividades centrales: como máximo definir cuatro o cinco actividades centrales dentro del conjunto de actividades.

*Obs. Puede el alumno reducir las aperturas en la medida que contemple todas las categorías programáticas.*
2. Recursos Humanos: Una vez preparada la red de acciones presupuestarias debe realizar la asignación de recursos humanos a las respectivas categorías programática, considerando los siguientes aspectos.
  - a) *Personal Superior*: un rector, un decano y un vice decano por facultad, secretarios de universidad y de facultades.
  - b) *Docentes*: Como máximo exponer 30 profesores por Facultad.
  - c) *Docentes No Universitarios*: En el caso que se trabajara con formación de recursos humanos de pregrado, exponer como máximo 20 docentes para el establecimiento.
  - d) *Personal No Docente*: Exponer como máximo 20 agentes por Facultad o establecimiento de pregrado y 5 por cada actividad central y común.
  - e) *Personal no permanente*: Para aquellos casos en que se habran programas de investigaciones o de extensión universitaria, las responsabilidades de estas áreas pueden estar a cargo de docentes universitarios.

f) *Productos*: Establecer dos productos como mínimo, que definan carreras de grado.

**3. Recursos Financieros**: Una vez preparada la red de acciones presupuestarias, definida la asignación de recursos humanos se debe realizar la asignación de recursos financieros a las respectivas categorías programática, considerando los siguientes aspectos:

- a) *Asignación presupuestaria correspondiente al Tesoro Nacional*: Se deberá realizar la asignación a nivel de incisos.
- b) *Asignación presupuestaria correspondiente a Recursos Propios*: Se deberá realizar en base a las actividades previstas y la asignación a nivel de incisos. En caso de que no se haya prevista actividades vinculadas con ventas de bienes y servicios, considerar como recursos propios los conceptos de tasas, derechos y aranceles.
- c) *Asignación presupuestaria correspondiente a Economías por no Inversión*: Se deberá realizar la asignación a nivel de incisos, considerando como dato que esta fuente es del 10% de los aportes del tesoro (ver ítem a).
- d) Exponer la asignación de recursos en el Estado de Ahorro Inversión Financiamiento.

**4. Indicadores**: Definida la red de acciones presupuestarias es necesario definir por cada nivel programático: objetivo, indicando tipo de indicador, cálculo del mismo, y el cuadro de metas.

Importante: Material de trabajo para desarrollar el práctico

- a) Información suministrada en los cursos (cátedras) anteriores referidos a la administración financiera gubernamental.
- b) Material de lectura básico: Manual de programación presupuestaria para las universidades nacionales. (se pondrá una copia a disposición de los alumnos).
- c) Utilizar los formularios de programación presupuestaria para las universidades nacionales disponible en la cátedra. (ver ítem b)
- d) Bibliografía existente en la biblioteca referida a este módulo.